



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 635-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 22 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 278-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 09 de octubre de 2024, Memorandum N° 1633-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de octubre de 2024, Informe N° 837-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de octubre de 2024, Informe N° 677-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha de 17 de octubre de 2024 y el Acta de Sesión Ordinaria N° 38-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 21 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en el régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con el Informe N° 278-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 09 de octubre de 2024, el Jefe de la Facultad de Arte, remite el Plan de Trabajo: "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", cuyo objetivo es promover la formación integral de los estudiantes mediante la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y el desarrollo de habilidades prácticas en conservación y restauración, fomentando una comprensión crítica de los desafíos contemporáneos en el cuidado del patrimonio cultural mueble y





fortaleciendo su compromiso ético y profesional en la preservación de la herencia cultural, cuyo presupuesto asciende a S/. 6,375.00 (seis mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), solicitando su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la UNADQTC;

Que, mediante el Informe N° 837-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 16 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo: "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", hasta la suma de S/ 6,375.00 (seis mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), recomendando su aprobación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 38-2024-SO-CCO-UNADQTC de fecha 21 de octubre de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el Plan de Trabajo: "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", cuyo presupuesto requerido asciende a S/ 6,375.00 (seis mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles).

ACUERDO POR UNANIMIDAD, DISPONER que la certificación por la asistencia al "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", sea emitida de manera virtual y gratuita, debiendo los organizadores del evento gestionar el registro de la asistencia y permanencia en dicho evento, con un mínimo del 80% de participación, debiendo reducirse el presupuesto solicitado a S/. 5,125.00 (cinco mil ciento veinticinco con 00/100 soles).

ACUERDO POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo: "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", a la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección General de Administración y la Facultad de Arte, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la actividad propuesta por la Facultad de Arte para el "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", evento que se llevará a cabo los días 25 de octubre de 2024 de manera presencial y el 26 de octubre de 2024 de forma virtual.

SEGUNDO. - APROBAR el Plan de Trabajo: "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", propuesta por la Facultad de Arte a través de la Vicepresidencia Académica, cuyo presupuesto ajustado asciende a S/. 5,125.00 (cinco mil ciento veinticinco con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO. - DISPONER que la certificación por la asistencia al "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"", sea emitida de manera virtual y gratuita, debiendo los organizadores del evento gestionar el registro de la asistencia y permanencia en dicho evento, con un mínimo del 80% de participación.

CUARTO. - AUTORIZAR Y ENCARGAR el cumplimiento del Plan de Trabajo: "IV Seminario Internacional "Nuevas miradas en la conservación y restauración del patrimonio cultural mueble"",



COMISIÓN ORGANIZADORA

a la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección General de Administración y la Facultad de Arte.

QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, FACULTAD DE ARTE, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARÍA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito